



N.º Registro Entidad Local 01451632

## **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

### **SRS. ASISTENTES:**

**Día 25 de febrero de 2016**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Carlos Palencia Sánchez

En Sonseca a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup> Beatriz Gómez Barbero  
D. Sergio Mora Rojas  
D<sup>a</sup> Sonia Martín-Maestro Villarrubia  
D. Javier Dueñas García  
D<sup>a</sup> Estefanía López Bernardo

Siendo las veinte horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Palencia Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados al margen.

#### **Grupo Municipal Partido Popular:**

D. Juan Carlos Manzanares Gómez  
D<sup>a</sup> Araceli Sánchez Pintado  
D. Luis Romero Gómez  
D. Roberto Riquelme García  
D<sup>a</sup> Rebeca López Largo  
D. Carlos Manzanares G<sup>a</sup> de Blas  
D. Ismael Hernández Jiménez  
D<sup>a</sup> Carolina Rojas García (no asiste).

#### **Grupo Municipal de Izquierda Unida**

##### **Sonseca**

D<sup>a</sup> Margarita Palencia Sánchez  
D. Antonio Martín Sánchez  
D<sup>a</sup> Amelia Sánchez Fernández.

#### **Sr. Interventor:**

D. José Manzanares torre

#### **Sr. Secretario:**

D. Jerónimo Martínez Romero.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes,

### **ACUERDOS**

#### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Palencia Sánchez, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el días 28 de enero de 2016, y que ha sido distribuida con la convocatoria.



N.º Registro Entidad Local 01451632

No realizándose ninguna otra observación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta de 28 de enero de 2016 fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO 2015 PARA 2016, PARA ESTABLECER LAS BASES REGULADORAS CONCESIÓN AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.**

La Portavoz del GMIU dice que la Constitución Española obliga a los Municipios a que promuevan unas condiciones de vida digna a los vecinos y que ello debe de ser realizado a través de la Concejalía de Servicios Sociales a través Pleno y no por Decreto de Alcaldía, por ello se traen la modificación de las referidas Bases a este Pleno.

Dª Rebeca López Largo Concejala del GMPP manifiesta que esperaba que tal y como anunció en el anterior Pleno el equipo de Gobierno ya se hubiera presentado el Presupuesto, no obstante, a día de hoy, no hay nada, por lo que ya casi entrados en el mes de marzo, únicamente nos traen unas bases reguladores de las ayudas sociales.

En el anterior pleno nos manifestaron que todas las necesidades de las familias estaban cubiertas y que sobran 13.000 € y hoy nos traen 17.000 € ampliables, nos preguntamos qué ha ocurrido.

También el 31 de diciembre de 2015 en el DOCM se publicó la Orden por la que la Junta concede ayudas de emergencia social. A este respecto, se pregunta; ¿si los ciudadanos de Sonseca no tienen derecho a esta ayuda, las ayudas no son suficientes, por qué el Ayuntamiento no recibe las mismas. Hasta que uds. Llegaron a la gobierno las necesidades existían o no, se cubrirían o no?

En el página 5 letra g) se contemplan las cuantías de luz y agua, ¿como lo han cuantificado, por qué es casi lo mismo el gasto de agua y luz y gas, cuando esta segunda es más cara?, entendemos que debería de aumentar una y reducir la otra.

En la página 8 en el artículo 9.a) para acreditar la personalidad de la unidad familiar, entendemos que el término personalidad no debe ir ahí, y también entendemos que siempre se debe pedir siempre el certificado de convivencia familiar.

En la página 9, en el punto 5º dice que reciban alguno de los miembros de la unidad familiar, nosotros entendemos que lo hay que pedir sería certificado de pensiones, subvenciones o subsidios de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

También hemos echado en falta que no venga recogida la figura del alquiler.

También, me gustaría preguntarle si se están tramitando ayudas para la pobreza energética. Finalmente, vamos a votar en contra porque la gente lo que necesita es empleo, así con la dotación económica que proponen podían organizar cursos para formar gente y con ello éstos podrían encontrar trabajo. Si nos centramos en conceder ayudas y más ayudas incapacitamos y limitamos a las personas, así, ¿qué prefiero que me concedan una ayuda o me concedan la posibilidad de realizarme con un trabajo?.

La Portavoz GMIU responde que no se trata de caridad sino de un tema de justicia social, que cuando hablé de la cantidad de 13.000 € esa cantidad estaba ya gastada.



N.º Registro Entidad Local 01451632

En cuanto al alquiler, éste si viene recogido en las presentes Bases, aunque sólo para el caso de que se trate de un posible desahucio.

Los certificados de convivencia puede que estén mal expresados, pero se piden siempre ya que se trata de un requisito que solicita con carácter general.

En cuanto a la precariedad y la necesidad de empleo estamos de acuerdo, pero hay familias que se les ha cortado la luz y el agua y no tienen ni para un bocadillo.

En cuanto a las ayudas de la Junta, estamos con ellas pero son insuficientes para las necesidades reales de la gente.

En relación con el Presupuesto, invita a los Concejales del PP a que se den una vuelta por el Ayuntamiento, mismamente esta mañana han venido los propietarios del Polígono por un problema que ha creado el PP. Son todo este tipo de problemas la causa por la que no se ha podido traer el Presupuesto a tiempo.

D<sup>a</sup> Araceli Sánchez Pintado miembro del PP, en relación con lo del Polígono, manifiesta que si bien es un problema creado por el PP, el siguiente gobierno del PSOE hizo caso omiso a la medida cautelar de la paralización de la vía de apremio, manteniéndose imparable en dicho extremo.

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 9, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 9 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

### **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE NUMANCIA POR CALLE DE MARÍA DE ROJAS.**

El Portavoz del GMPSOE manifiesta que considerando que con fecha 15 de febrero de 2016 el Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento, a fin de aprobar el cambio de denominación la vía pública de la Calle Numancia por el nombre de María de Rojas, a fin de dedicarla a esta persona, fundadora del Grupo Delaviuda.

Considerando que fecha 15 de febrero de 2016, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.



N.º Registro Entidad Local 01451632

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 15 de febrero de 2016, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Cambiar el nombre de la calle Numancia por el de María Rojas, dedicando esta vía pública a esta persona, por ser la fundadora del Grupo Delaviuda un caso de éxito empresarial cuyas raíces se encuentran en Sonseca y cuyos frutos es objeto de orgullo de los sonsecanos y sonsecanas que temporada tras temporada desarrollan su actividad laboral de esta compañía.

**SEGUNDO.** Notificar a sus causahabientes la nueva denominación de la vía pública.

**TERCERO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

El portavoz del GMPP D. Juan Carlos Manzanares Gómez expone que aún creyendo que la empresa y la Sra. Son merecedores de una calle, pero sería mejor ponerlo en una calle de nueva creación y no sustituyendo a la Calle Numancia que forma parte de la historia de Sonseca siendo, como todos sabemos, una de las calles más importantes de nuestro municipio, asimismo, también considera que se debería de haber solicitado la opinión a los ciudadanos de Sonseca.

El portavoz de GMP SOE entiende que los ciudadanos quieren que se ponga el nombre de Delaviuda a la Calle en el lugar en el que se ubicó su primera confitería.

La portavoz del GMIU manifiesta que es de bien nacidos ser agradecidos, al igual que se debería de reconocer la labor de otras mujeres como la hija de Emilio Rodríguez.

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 9, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 9 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, UBICACIÓN Y COMPROMISO MANTENIMIENTO DE LA MARQUESINA.**

El Portavoz del GMP SOE manifiesta que ante la necesidad, de dar respuesta al requerimiento de la Jefa de Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento de fecha 20 de enero 2016, al efecto de que se pueda proceder a la instalación de marquesinas en la Avenida de Europa, se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Sonseca para que *“manifieste el acuerdo de ubicación y el compromiso de mantenimiento de la instalación”*.

Conforme a ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente,



N.º Registro Entidad Local 01451632

## ACUERDO

**PRIMERO.** Determinar la ubicación de las marquesinas para parada de Bus, en la Avenida de Europa, antigua N-401a.

**SEGUNDO.** Manifiestar el compromiso de mantenimiento de las citadas marquesinas

**TERCERO.-** Notificar los anteriores acuerdos a la Consejería de Fomento.

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 17, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 17 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

### **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, GRATIFICACIONES DE TRABAJADORES LABORALES DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

La Concejala del GMP SOE D<sup>a</sup> Beatriz Gómez Barbero expone que ante la necesidad de dar un adecuado servicio en la piscina cubierta se estima necesario fijar la jornada de D. JUAN JOSE CERDEÑO MARTIN y de D. OSCAR MARTIN AVILA, con horario turno de mañana de 06:45-14:15 y de tarde de 14:00-21:30.

Como consecuencia del referido horario se hace preciso y necesario reconocer a los trabajadores afectados una dedicación en mayor grado de intensidad temporal, expresamente se reconoce por las partes que esta modificación de funciones se realiza dentro de la misma categoría profesional del trabajador.

En consecuencia el trabajador deberá prestar servicios de mantenimiento mediante el servicio de guardias localizadas a través de teléfono los fines de semana, incluyéndose dentro de este servicio de guarda localizada la asistencia de una hora el sábado correspondiente en las instalaciones de la piscina municipal a fin de realizar las verificaciones necesarias.

Conforme a ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar las siguientes gratificaciones:

- (i) Por la función de guardia los fines de semana, el Ayuntamiento reconocerá al trabajador un Plus de disponibilidad por importe de 70 euros brutos semanales,



N.º Registro Entidad Local 01451632

Plus que se sólo se devengará la semana que efectivamente se realizará esa función de guardia de fin de semana por el trabajador.

- (ii) Por el servicio de guardia localizada de lunes a viernes, el Ayuntamiento reconoce al trabajador durante el tiempo en que se realice este servicio de manera efectiva un Plus de disponibilidad por importe de 15 euros brutos diarios. Este supuesto solo será aplicable cuando uno de ellos se encuentre ausente por IT, vacaciones, asuntos propios, etc...

El Portavoz del GMPP manifiesta que está de acuerdo ya ve lógico que si hay que llamarlos fuera de su horario laboral se les retribuya.

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 17, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 17 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

## PUNTO 7º.

### 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, GRATIFICACIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE REALIZA LAS TAREAS DE SECRETARIA DE LA ALCALDÍA.

La Concejala del GMP SOE D<sup>a</sup> Beatriz Gómez Barbero expresa que ante la necesidad de gratificar a la funcionaria municipal D<sup>a</sup> Felisa Espárrago Mogena que está realizando las funciones de Secretaria del Alcalde (organiza sus citas, reuniones, etc), se propone al Pleno la adopción del siguiente,

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar como consecuencia de las adicionales funciones a desarrollar por la trabajadora D<sup>a</sup> Felisa Espárrago Mogena, como Secretaria del Alcalde, una gratificación por importe de 174,55 euros brutos mensuales.

A continuación se enumeran las funciones que realiza esta funcionaria: lleva a cabo la convocatoria de la Junta de Gobierno, liquidaciones de tasa e ICIOS, archiva expedientes, gira la convocatoria Pleno, notificaciones, remite actas, gira convocatorias Comisiones informativas, lleva el cementerio, lleva informes, concesiones y permutas en el cementerio, también lleva diversos extremos en urbanismo, obras, registro parejas de hecho, responsabilidad patrimonial, procesos electorales, padrones de servicios, Planes Provinciales, procedimientos de contratación, atiende las llamadas de Alcaldía, lleva agenda del Alcalde, etc, etc

El Portavoz del GMPP manifiesta que entonces qué hacen los demás, si esta persona lo hace todo, habría que hacerla un monolito.



N.º Registro Entidad Local 01451632

Además, entiende que si esta persona lo hace dentro de su horario laboral no tendría que abonársele dinero adicional por ello.

El Alcalde contesta que han decidido que ella es la persona idónea para realizar las tareas y que por ello se ha acordado que se abone una pequeña retribución.

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 9, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 9 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

#### **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA RASD.**

Por D<sup>a</sup> Margarita Palencia Sánchez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de izquierda Unida del Ayuntamiento de Sonseca, *el 27 de febrero de 2016 se cumple el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Sonseca quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.*

*Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).*

*Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundazioa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzosas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querrela por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Sonseca manifiesta lo siguiente:*

1. *Reafirma su reconocimiento al legítimo gobierno de la RASD y al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.*
2. *Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva,*



N.º Registro Entidad Local 01451632

*mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.*

3. *Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 personas saharauis desaparecidas.*
4. *Insta al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.*
5. *Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad sonseca a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.*
6. *Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas de Sonseca que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, como Vacaciones en Paz, etc.*
7. *De todo ello se dará traslado al Gobierno de la Nación y a los grupos políticos representados en el Parlamento español.*

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 9, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 9 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

### **8º) ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSECA.**

El portavoz del GMP SOE manifiesta que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas que han de ser nombradas JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Atendiendo a que Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir, por mayoría absoluta, a las personas que han de ser nombradas JUEZ DE PAZ TITULAR, y considerando que todas las personas interesadas cumplen los requisitos se propone al Pleno la elección, con la mayoría de votos indicada, de la persona más idónea para cada puesto.





N.º Registro Entidad Local 01451632

## ACUERDO

**PRIMERO.** Nombrar como Juez de Paz Titular a Montserrat Sánchez García con DNI 03909156-F.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

La Portavoz del GMPP puntualiza que la Ley 6/1985 ha sido modificada por la Ley 15/2015

La Concejala del GMPP D<sup>a</sup> Araceli Sánchez Pintado manifiesta que este Grupo político considera a la candidata persona inidónea para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, no estamos hablando de incompatibilidades, requisitos, etc, es una persona inidónea.

En primer lugar se vota la urgencia de la moción al no haber sido Dictaminada por la Comisión Informativa.

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 9, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 9 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

Posteriormente, se procede a la votación de la propuesta como Juez de Paz Titular a D<sup>a</sup> Montserrat Sánchez García, dando el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 9, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 9 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

## **11 MOCION DEL PSOE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LOS PRECIOS PÚBLICOS.**

El Portavoz del GMPSOE expone que ante la necesidad de adherirnos al programa de Artes Escénicas Estatal, denominado Platea.



N.º Registro Entidad Local 01451632

En primer lugar se vota la urgencia de la moción al no haber sido Dictaminada por la Comisión Informativa.

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 9, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- VOTOS EN CONTRA: 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 10 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

Efectuada votación esta da el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 9, correspondientes a los 6 Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 3 Srs. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 8 los Srs. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- VOTOS EN CONTRATO: Ninguno
- ABSTENCIONES: Ninguno

En consecuencia la propuesta es aprobada con 17 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, de los 17 Sres. Concejales presentes en la sesión, siendo 17 el número legal de miembros de la Corporación.

#### **DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.-**

1. De 16 de Diciembre de 2015, Aprobación del gasto y reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, importe 76,36€.
2. De 30 de Diciembre de 2015, Aprobación plan de seguridad y salud en el trabajo para las obras de arreglo de baches en Sonseca, a D. Justo López Rosado.
3. De 31 de Diciembre de 2015, Aprobación modificación de crédito al presupuesto del 2015, por transferencia entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función (Área de gasto) nº 20/2015, importe 3.744,24€.
4. De 31 de Diciembre de 2015, Aprobación modificación de crédito al presupuesto del 2015, por transferencia entre partidas perteneciente al mismo grupo de función (Área de gasto) nº 19/2015, importe 1.000€.
5. De 31 de Diciembre de 2015, Aprobación modificación de crédito al presupuesto del 2015, por transferencia entre partidas perteneciente al mismo grupo de función (Área de gasto) nº 21/2015, importe 4.400€.
6. De 31 de Diciembre de 2015, Aprobación del gasto y reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, importe 1.765€.
7. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, importe 111.029,34€.
8. De 2 de Enero de 2016, Contratación de personal laboral a Dª. Concepción Marín Romero y otra más.



N.º Registro Entidad Local 01451632

9. De 4 de Enero de 2016, Contratación de personal laboral a D<sup>a</sup>. María Sagrario López Martín y otras más.
10. De 4 de Enero de 2016, Adjudicación contrato mixto de suministro y servicios de fotocopiadoras existentes en dependencias municipales, con Sistemas y Copiadoras de Toledo, S.L.
11. De 19 de Enero de 2016, Concesión acumulación permiso de lactancia a favor de D<sup>a</sup>. Raquel Moreno Palomeque.
12. De 20 de Enero de 2016, Adjudicación contrato menor servicio mantenimiento informático de los centros dependientes del Ayuntamiento de Sonseca (Toledo), con D. Arturo Gómez Martín.
13. De 20 de Enero de 2016, Contratación espectáculo público, Orquesta la Isla Show, Ferias y Fiestas septiembre 2016.
14. De 20 de Enero de 2016, Contratación espectáculo público, Orquesta Taxxara, S.L.U. Ferias y Fiestas septiembre 2016.
15. De 20 de Enero de 2016, Contratación espectáculo público, Orquesta Séptima Avenida, Ferias y Fiestas septiembre 2016.
16. De 21 de Enero de 2016, Resolución multa de tráfico, de D. Pedro Martínez Martínez.
17. De 21 de Enero de 2016, Iniciando expediente de reparcelación forzosa de la unidad de actuación “entre Avenida Reina Sofía conexión margen izquierda con Carretera Casalgordo”, de Sonseca.
18. De 21 de Enero de 2016, Liquidación actividades y talleres centro juventud, enero 2016.
19. De 25 de Enero de 2016, Convocatoria Pleno Ordinario.
20. De 25 de Enero de 2016, Aprobación concurso de ideas para la remodelación de la rotonda situada entre las Avenidas de Europa y Reyes Católicos.
21. De 25 de Enero de 2016, Adjudicación contrato de servicio para mantenimiento ascensores en dependencias municipales de Sonseca (Toledo), con Schindler, S.A.
22. De 25 de Enero de 2016, Autorización del pago y provisión de pagos a justificar a favor de D<sup>a</sup>. Estefanía López Bernardo, importe 27,50€.
23. De 26 de Enero de 2016, Denegación solicitud comunicación datos particulares.
24. De 27 de Enero de 2016, Resolución recurso reposición presentado por Serhoca.
25. De 27 de Enero de 2016, Aprobación utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, a D<sup>a</sup>. Daniela Atodirese Atodirese.
26. De 28 de Enero de 2016, Prorroga nombramiento funcionaria interina, Auxiliar Administrativo de la Piscina Municipal, a D<sup>a</sup>. María José Chumillas Gómez.
27. De 28 de Enero de 2016, Remisión plan empleo para personas que han agotado su prestación.
28. De 29 de Enero de 2016, Aprobación utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, a D. José Manuel Peces Sánchez.
29. De 31 de Enero de 2016, Indemnización contrato laboral a D<sup>a</sup>. Concepción Marín Romero y otra más.
30. De 1 de Febrero de 2016, Desistimiento solicitud informe jurídico a Excm. Diputación Provincial.
31. De 1 de Febrero de 2016, Inicio procedimiento adjudicación contrato administrativo del Kiosco Bar Paseo Maestro López Ahijado de Sonseca.



N.º Registro Entidad Local 01451632

32. De 1 de Febrero de 2016, Aprobación expediente contratación procedimiento abierto, tramitación urgente, Kiosco Bar Paseo Maestro López Ahijado de Sonseca.
33. De 1 de Febrero de 2016, Contratación espectáculo público, con Asociación Cultural Carnavalesca Bailenense “Los Ratones Coloraos”, fiestas carnaval 2016
34. De 2 de Febrero de 2016, Contratación espectáculo público, con Chirigota Sonsecana, fiestas carnaval 2016.
35. De 2 de Febrero de 2016, Autorización fraccionamiento de deudas por GUT GRECO, por la ocupación de dominio público temporada alta y ferias 2015.
36. De 2 de Febrero de 2016, Liquidación servicio vivienda de mayores, febrero 2016.
37. De 2 de Febrero de 2016, Liquidación servicio comensales vivienda de mayores, enero 2016.
38. De 2 de Febrero de 2016, Solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Toledo para delegación en este Ayuntamiento la ejecución de las obras incluidas en el plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2016.
39. De 3 de Febrero de 2016, Liquidación servicio de estancias diurnas usuarios conveniados, enero 2016.
40. De 3 de Febrero de 2016, Liquidación servicio de estancias diurnas usuarios no conveniados, enero 2016.
41. De 3 de Febrero de 2016, Aprobación modificación de crédito al presupuesto prorrogado del 2015 para el ejercicio 2016, por transferencia entre aplicaciones presupuestarias perteneciente a la misma área de gasto nº 01/2016, importe 9.600€.
42. De 3 de Febrero de 2016, Aprobación del gasto y reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2016, importe 4.672,96€.
43. De 3 de Febrero de 2016, Contratación espectáculo público, con la empresa Advance Formación e idiomas, S.L. Programa Talleres Didácticos.
44. De 4 de Febrero de 2016, Concesión reducción jornada laboral por cuidado de familiares a D<sup>a</sup>. Nieves García Arcicollar Arellano.
45. De 4 de Febrero de 2016, Aprobación resultados fase de oposición, 1<sup>a</sup> parte y 2<sup>a</sup> parte, del proceso selectivo de formación de bolsa de trabajo de auxiliar administrativo.
46. De 4 de Febrero de 2016, Clasificación proposiciones presentadas en procedimiento adjudicación contrato administrativo especial cursos de idiomas en Sonseca y requerimiento documentación al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa en su conjunto.
47. De 5 de Febrero de 2016, Resolución devolución de ingresos por tasa de derechos de examen a D<sup>a</sup>. Raquel Yébenes Moreno.
48. De 5 de Febrero de 2016, Contratación explotación de máquinas expendedoras de bebidas y comidas en determinados locales de titularidad municipal, con D. Manuel Ángel Mármol Nieves.
49. De 8 de Febrero de 2016, Resolución devolución del ingreso erróneo realizado por D. Javier Gómez Rojas.
50. De 9 de Febrero de 2016, Aprobación del gasto y reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2016, importe 13.445,40.
51. De 9 de Febrero de 2016, Liquidación servicio de escuela infantil Arcoíris, febrero 2016.



N.º Registro Entidad Local 01451632

52. De 10 de Febrero de 2016, Anulación y rectificación liquidación uso pistas de tenis durante los meses de agosto, septiembre y octubre 2015, correspondiente a Club de Tenis Dorado al existir error en el informe emitido con fecha 18 de noviembre de 2015.
53. De 10 de Febrero de 2016, Liquidación uso pistas de tenis durante los meses de noviembre y diciembre 2015, correspondiente a Club Tenis Dorado.
54. De 10 de Febrero de 2016, Liquidación uso pistas de tenis durante los meses de noviembre y diciembre 2015, correspondiente a C.D.E. Villa de Sonseca.
55. De 10 de Febrero de 2016, Liquidación uso instalaciones piscina cubierta durante los meses de noviembre y diciembre 2015, correspondiente a Club de Natación Sonseca.
56. De 10 de Febrero de 2016, Inicio procedimiento expediente de contratación, cocina, comedor, bar y limpieza del Centro de Día de Mayores de Sonseca.
57. De 10 de Febrero de 2016, Liquidación servicio de ayuda a domicilio, febrero 2016.
58. De 10 de Febrero de 2016, Anulación y rectificación liquidación uso pistas de tenis durante los meses de septiembre y octubre de 2015, correspondiente a C.D.E. Villa de Sonseca.
59. De 10 de Febrero de 2016, Denegación comunicación datos a particulares, relativos al vecino colindante.
60. De 10 de Febrero de 2016, Inicio procedimiento de adjudicación, contrato administrativo de cocina, comedor, bar y limpieza del centro de día de mayores de Sonseca.
61. De 10 de Febrero de 2016, Aprobación pliego cláusulas administrativas que han de regir la contratación, del servicio de cocina y comedor, bar y limpieza del centro de día de Sonseca.
62. De 11 de Febrero de 2016, Aprobación liquidación tasa por ocupación del dominio público a EDP Comercializadora, S.A.U.
63. De 11 de Febrero de 2016, Orden de ejecución inmueble propiedad de D. Felix Gómez López.
64. De 11 de Febrero de 2016, Aprobación liquidación tasa por ocupación del dominio público a Acciona Green Energy Developments S.L.U.
65. De 11 de Febrero de 2016, Liquidación actividades y talleres del Centro de Juventud, febrero 2016.
66. De 11 de Febrero de 2016, Resolución devolución del ingreso erróneo realizado por D. Benjamín Sánchez Martín.
67. De 15 de Febrero de 2016, Liquidación clases de teatro, enero 2016.
68. De 15 de Febrero de 2016, Concediendo cambio titularidad de bienes en el registro catastral a D<sup>a</sup>. Carmen Molero Gómez y otros más.
69. De 15 de Febrero de 2016, Incoación expediente sancionador por infracción ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales a D. Alfonso Bajo Pérez.
70. De 16 de Febrero de 2016, Aprobación bases del plan de empleo para personas que han agotado su prestación.
71. De 17 de Febrero de 2016, Incoación expediente sancionador por infracción administrativa muy grave en materia del Art. 38. 3B de la ordenanza reguladora de convivencia cívica y ciudadana.
72. De 18 de Febrero de 2016, Adjudicación contrato administrativo de cursos de idiomas en Sonseca, a favor de Kensington Language Centre S.L.U.



N.º Registro Entidad Local 01451632

**.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D. Juan Carlos Manzanes del Grupo Municipal del Partido Popular, formula las siguientes preguntas que se responden por los siguientes Sres. Concejales en la forma que se indica a continuación:

1º) En relación con las conversaciones para atraer empresas al municipio que puedan generar empleo.

Responde el Sr. Alcalde que hay conversaciones con dos empresas pequeñas que han manifestado su intención de instalarse en Sonseca. Asimismo, tenemos previsto iniciar la redacción del POM de Sonseca que fomentará la actividad empresarial, sin olvidar al Plan de Empleo que está pendiente de resolución

Se produce a continuación un debate acerca de la problemática existente con los propietarios del polígono.

2º) Tendríamos que cubrir las plazas de policía local ya que actualmente faltan efectivos, ver la posibilidad de hacerlo por convocatoria libre o movilidad.

Responde el Sr. Alcalde que están viendo la posibilidad de hacerlo por movilidad, pero el problema es que es difícil que venga gente porque los sueldos en Sonseca son de los más bajos.

El Concejales del GMPP D. Ismael Fernández Jiménez, formula las siguientes preguntas

¿Cuándo se va a cambiar el alumbrado público?

Responde el Sr. Alcalde que se ha cambiado la facturación con Gas Natural Unión Fenosa.

Asimismo, el Concejales del PP sostiene que la Junta sacó unas ayudas para eficiencia energética para ayudar a los municipios en la renovación del alumbrado público.

Por último Sonia Martín-Maestro Villarrubia la Concejales del GPSOE anuncia que en próximos días procederá a formalizar su renuncia por cuestiones personales.

En cuanto al público asistente, proceda a tomar la palabra habla un afectado por el Polígono advirtiéndole que mucha gente se puede ir al paro, ya que se están pidiendo unas cantidades que no se pueden pagar.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos de la fecha ut supra, de lo que como Secretario, doy fe.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 88 del Real Decreto 2568/1986, se procedió a establecer un turno de consultas con el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL,**

**D. Juan Carlos Palencia Sánchez**

**D. Jerónimo Martínez Romero.**